



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de febrero e dos mil veinticuatro

Proceso Verba	Investigación paternidad – impugnación – filiación
Demandante	Jorge Naking Coll Rodríguez c.c. 72212448
Demandada	Viviana María Rondón Carvajal c.c. 32.357.461
Demandado en filiación	Guillermo Alexander Cano Gutiérrez
Radicado	05001 31 10 014 2022 00315 00
Decisión	Pone en conocimiento

Por correo electrónico del 21 de los corrientes, el laboratorio identigen allega respuesta al requerimiento, realizado por el juzgado mediante auto del dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro en la cual dan a conocer que el resultado de la prueba no ha sido remitido por cuanto la misma no ha sido pagada.

Se requiere a las partes tanto la parte activa, la demandada señora Viviana María Rondón Carvajal y el demandado en filiación Guillermo Alexander Cano Gutiérrez, para que procedan a realizar el pago de la prueba de ADN, una vez se profiera sentencia se procederá a fijar las costas a cargo de la persona que corresponda, permitiendo el impulso del proceso.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd4f3adb5c965cef29db17075cf35abbd6595108c2394b75042adb4761f31249**

Documento generado en 28/02/2024 03:25:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>